



Unión Europea

Una manera de hacer Europa

Actuación cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 80%, dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 enmarcado dentro de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Pontevedra de conformidad con la Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (BOE 14/12/2016).

ACTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA CELEBRADA EN FECHA 02/03/2021, ANÁLISIS DEL INFORME EMITIDO POR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN E PROMOCIÓN ECONÓMICA SOBRE LAS OFERTAS CORRESPONDIENTES AL SOBRE ELECTRÓNICO C (CRITERIOS EVALUABLES A TRAVÉS DE FÓRMULAS) Y REQUERIMIENTO A UN LICITADOR PARA QUE JUSTIFIQUE LAS OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 2020/FABS/000004

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA EN LA ELABORACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO LOCAL DE LA INFANCIA, DEL LABORATORIO DE LA INFANCIA, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN PRIORITARIA DE ACCIONES DIRECTAS, INCLUIDO DENTRO DE LA ESTRATEGIA "MÁS MODELO PONTEVEDRA" A DESARROLLAR DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER 2014-2020)

ACTO: Proceder a la aprobación del acta de la sesión de la Mesa celebrada en fecha 02/03/2021, al análisis del informe emitido por el Servicio de Educación e Promoción Económica sobre las ofertas correspondientes al sobre electrónico C (criterios evaluables a través de fórmulas) y requerimiento a un licitador para que justifique las ofertas con valores anormales o desproporcionados

ÓRGANO QUE SE REÚNE: Mesa de contratación

DÍA: 11/03/2021

LUGAR: Planta baja del Edificio Consistorial situado en la Plaza de España, 1, Pontevedra.

HORA DE INICIO: 09:45 horas.

HORA DE FIN: 09:49 horas

En el expediente mencionado en la parte superior de esta acta y en el lugar, día y hora indicados, comparecen las personas que a continuación se relacionan con el objeto de proceder a la realización del acto mencionado en el expediente de contratación indicado:

ASISTENTES:





Unión Europea

Una manera de hacer Europa

Actuación cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 80%, dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 enmarcado dentro de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Pontevedra de conformidad con la Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (BOE 14/12/2016).

PRESIDENTA: Concejala del área de régimen interior, contratación y promoción de la ciudad	Dña. Anabel Gulías Torreiro
SECRETARIO:	D. José Francisco González Neira (Jefe del Servicio de Contratación).
VOCALES:	Doña Mónica Aldao Cid (Jefa del Servizo de Intervención). D. José Antonio García Mon (Director de la Asesoría Jurídica). Dña. Encarna Dapena Losada (Jefa del Servicio de Promoción Económica) Don Juan Manuel Muñoz Cerrada (en representación del Grupo Municipal del Partido Popular)

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se procede, como primer punto del orden del día, a la aprobación, por unanimidad, del acta de la sesión de la Mesa celebrada en fecha 02/03/2021.

A continuación, la secretaría del órgano da cuenta del informe del Servizo de Educación e Promoción Económica emitido en el expediente de contratación mencionado anteriormente, en el que se valoran, de acuerdo con los criterios de adjudicación del pliego de cláusulas administrativas, las ofertas formuladas por las empresas admitidas contenidas en el sobre electrónico C (criterios evaluables a través de fórmulas) a este proceso de licitación.

Os miembros da Mesa de Contratación, después de estudiar el informe mencionado, por unanimidad, ACUERDAN:

Primero.- Aceptar el informe del Servicio de Educación y Promoción Económica emitido en el expediente de contratación mencionado anteriormente, en el que se valoran, de acuerdo con los criterios de adjudicación del pliego de cláusulas administrativas las ofertas formuladas por las empresas admitidas contenidas en el sobre electrónico B (criterios evaluables a través de fórmulas).

Segundo.- De conformidad con el informe anterior la empresa ALAMCIA, S.L., respecto a las ofertas correspondientes a los lotes 1 e 2, y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas parti-





Una manera de hacer Europa

Actuación cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 80%, dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 enmarcado dentro de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Pontevedra de conformidad con la Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (BOE 14/12/2016).

culares que rige este contrato, estaría en presunción de anormalidad (art 85, Real Decreto 1098/2001 del Reglamento General de Contratación).

Tercero.- Requerir a la mercantil ALAMCIA, S.L. para que justifique la viabilidad de sus ofertas correspondientes a los lotes 1 e 2, especialmente que son posibles y viables económicamente, en el plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este requerimiento, que habrá de referirse a los términos señalados en el artículo 149 de la LCSP y en el Pliego de cláusulas administrativas, dado que las ofertas presentan valores anormales o desproporcionados.

Cuarto.- Advertirse que las ofertas que presenten valores anormales o desproporcionados, se a la vista de la justificación que en su caso presenten y de los informes que emitan los técnicos del Ayuntamiento, se considera que no pueden ser cumplidas, la Mesa de Contratación procederá a la exclusión de la clasificación de dicha entidad.

Quinto.- Deberá notificarse este requerimiento a la citada entidad.

Y no teniendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por finalizado el acto mencionado anteriormente y levanta la sesión de lo que yo, como Secretario, doy fe.

